



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDM

Mejía, 17 de abril del 2024.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024; y,

VISTO:

El Informe N° 040-2024-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 124-2024-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

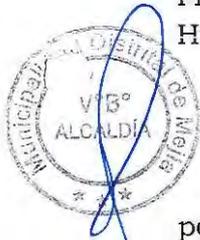
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo de la Constitución Política del Estado.

Que, la Municipalidad Distrital de Mejía requiere establecer Alianzas Estratégicas con organismos especializados en diversas materias a fin de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y fines, lo que finalmente permitirá el logro del desarrollo sostenible del Distrito y una mejor calidad de vida de sus vecinos.

Que, de conformidad con el Artículo 82° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es función de las municipalidades distritales, tiene como finalidad monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas, bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, la Institución Educativa N° 40494 “José Abelardo Quiñones Gonzales”, solicita el apoyo para la contratación de un auxiliar de educación para nivel primaria.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano a través del Informe N° 040-2024-MDM/GM-OPP concluye que de acuerdo a lo solicitado se ve la necesidad de contar con un personal para ser auxiliar de educación del nivel primario.





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto **UNANIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal y al amparo legal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración de CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL con la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay – UGEL Islay, representada por su directora la Mag. Karla Vanessa Misad Ascuña, para brindar el apoyo solicitado de contratar el servicio de Auxiliar de Educación para el nivel primario.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mejía la suscripción de los documentos administrativos respectivos, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación del presente acuerdo para su conocimiento y acciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL